

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2014-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2014, junio 19.

VISTOS:

En la sesión de Concejo de fecha 19 de junio del 2014, el punto de agenda respecto a la firma de Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Secretarial de Descentralización N° 218-2010-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 002-2010-PCM/SD, establece el procedimiento para la implementación de la Oficina Piloto de Experiencia Demostrativa de la competencia de Promoción del Empleo del Gobiernos Regional a los Gobiernos Locales, a través de los Convenios de Delegación suscrito por los tres niveles de gobierno

Que, mediante Decreto Supremo N° 0115-2010-PCM, establece la delegación de competencia de promoción del empleo a los gobiernos locales, donde se establece las etapas y los componentes del proceso de transferencia a los gobiernos locales, iniciándose con los pilotos de experiencia demostrativa.

Que, el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; así mismo, el inciso 23 del Artículo 20° del dispositivo citado, señala que es atribución del Alcalde celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones

Que, en ese orden de análisis y teniendo en cuenta el objetivo del convenio a suscribirse, el mismo que se encuentra enmarcado dentro de las funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y estando a lo anteriormente expuesto, el Consejo Municipal en Sesión Ordinaria realizada el día 19 de junio del 2014, adoptó el siguiente:

000070

10000

()

()

10000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

000104

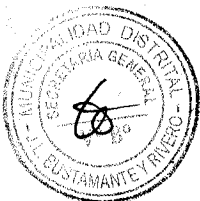
ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, los compromisos del señor Alcalde de José Luis Bustamante y Rivero sumidos mediante Resolución de Alcaldía N° 360-2014-MDJLBYSR, respecto de formar parte de los Pilotos Demostrativos de Transferencias de la competencia de Promoción del Empleo.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la suscripción del Convenio de Delegación, con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de Arequipa, para la implementación del Piloto de Experiencia Demostrativa de la competencia de Promoción del Empleo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que se comunique el presente Acuerdo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Gobierno Regional de Arequipa y la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Oscar Zúñiga Rosas
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración
Gerencia de Promoción Social
SG Desarrollo Económico
Interesados.
OFZR/ASVA/lof.

000071

14:00

RECEIVED

MUNICIPALIDAD DE ILE YR.
SECRETARIA MUNICIPAL
RECIBIDO

21 AGO. 2014
125

Hora: _____
Folio: _____
Firma: _____

14:00